

Vengo en indultar a Víctor García Becerra, conmutando la expresada pena privativa de libertad por la de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Justicia,
JOSE MARIA SANCHEZ VENTURA PASCUAL

24937 DECRETO 3194/1975, de 14 de noviembre, por el que se indulta parcialmente a Joaquín Pons Adam.

Visto el expediente de indulto de Joaquín Pons Adam, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Valencia, que, en sentencia de diez de octubre de mil novecientos setenta y tres, le condenó, como autor de un delito de robo, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, y como autor de un delito de conducción ilegal, a la pena de veinte mil pesetas de multa, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer de la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

Vengo en indultar a Joaquín Pons Adam, conmutando la pena privativa de libertad impuesta en la expresada sentencia por la de ocho años de presidio mayor, dejando subsistentes los restantes pronunciamientos contenidos en la misma.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Justicia,
JOSE MARIA SANCHEZ VENTURA PASCUAL

24938 DECRETO 3195/1975, de 14 de noviembre, por el que se indulta parcialmente a Manuel Piquer Borrás.

Visto el expediente de indulto de Manuel Piquer Borrás, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, y condenado por la Audiencia Provincial de Valencia, en sentencia de seis de abril de mil novecientos setenta y tres, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

Vengo en indultar a Manuel Piquer Borrás, conmutando la expresada pena privativa de libertad por la de dos años de presidio menor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Justicia,
JOSE MARIA SANCHEZ VENTURA PASCUAL

24939 DECRETO 3196/1975, de 14 de noviembre, por el que se indulta parcialmente a Julio Blanco Almeida.

Visto el expediente de indulto de Julio Blanco Almeida, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Salamanca, que,

en sentencia de veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, le condenó, como autor de un delito de robo, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y como autor de otro delito de robo, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

Vengo en indultar a Julio Blanco Almeida, conmutando la pena privativa de libertad, que le fue impuesta por el primero de los citados delitos, por la de tres años de presidio menor, y la impuesta por el segundo por la de cuatro años de prisión menor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Justicia,
JOSE MARIA SANCHEZ VENTURA PASCUAL

24940 DECRETO 3197/1975, de 14 de noviembre, por el que se indulta parcialmente a Felipe Jiménez Rodríguez.

Visto el expediente de indulto de Felipe Jiménez Rodríguez, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Santander, que, en sentencia de veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco, le condenó, como autor de un delito de robo, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

Vengo en indultar a Felipe Jiménez Rodríguez, conmutando la expresada pena privativa de libertad por la de tres años de presidio menor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Justicia,
JOSE MARIA SANCHEZ VENTURA PASCUAL

24941 DECRETO 3198/1975, de 14 de noviembre, por el que se indulta parcialmente a José Carrera Bergarechea.

Visto el expediente de indulto de José Carrera Bergarechea, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Pamplona, que, en sentencia de dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco, le condenó, como autor de un delito de robo, a la pena de cuatro años dos meses y un día de presidio menor, y como autor de un delito de robo de uso, a la multa de diez mil pesetas, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

Vengo en indultar a José Carrera Bergarechea, conmutando la pena privativa de libertad que le fue impuesta por el primero de los citados delitos, por la de dos años de presidio menor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Justicia,
JOSE MARIA SANCHEZ VENTURA PASCUAL

24942 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Juan Abréu y Portillo, don Salvador Ruiz de la Fuente y Alonso de León y don José Alfonso de Erizabal y Serena, en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Alonso de León.

Don Juan Abréu y Portillo, don Salvador Ruiz de la Fuente y Alonso de León y don José Alfonso de Erizabal y Serena, han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Alonso de León, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

24943 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Rafael Pérez Blanco la sucesión en el título de Marqués de Mos, con Grandeza de España.

Don Rafael Pérez Blanco ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Mos, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Mariano Pérez y Pérez de Castro, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

24944 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Leandro de Llamas y Soto la sucesión en el título de Marqués de Mena Hermosa.

Don Leandro de Llamas y Soto ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Mena Hermosa, vacante por fallecimiento de su padre, don Juan de Llamas y Valero, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

24945 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Fernando de Solís y Atienza la sucesión en el título de Marqués de Valencina.

Don Fernando de Solís y Atienza ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Valencina, vacante por fallecimiento de su hermano don Rafael de Solís y Atienza, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

24946 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Francisco Xavier Elio y de Gaztelu la sucesión en el título de Marqués de Vessolla.

Don Francisco Xavier Elio y de Gaztelu ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Vessolla, vacante por fallecimiento de su padre, don Rafael Elio y de Gaztelu, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

24947 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Francisco Xavier Elio y de Gaztelu la sucesión en el título de Vizconde de Val de Erro.

Don Francisco Xavier Elio y de Gaztelu ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Val de Erro, vacante por fallecimiento de su padre, don Rafael Elio y de Gaztelu, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

24948 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Rafael Elio y de Gaztelu la sucesión en el título de Conde de Abitús.

Don Rafael Elio y de Gaztelu ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Abitús, vacante por fallecimiento de su padre, don Rafael Elio y de Gaztelu, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

24949 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Santiago Puga Carrasco la rehabilitación en el título de Conde de Gimonde.

Don Santiago Puga Carrasco ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Gimonde, concedido a don Juan Antonio Cisneros Castro, en 29 de noviembre de 1965, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1918, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

MINISTERIO DE HACIENDA

24950 ORDEN de 2 de diciembre de 1975 sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de correo denominada «Homenaje y recuerdo de la proclamación de nuestro Rey Don Juan Carlos I».

Hmos. Sres.: Proclamado el Príncipe de España S. A. R. Don Juan Carlos de Borbón y Borbón ante las Cortes Españolas, el pasado día 22 de noviembre, Rey de España, que lo será con el nombre de Juan Carlos I, la Filatelia española, en su carácter de testimonio y como recuerdo y homenaje a nuestro Rey, emitirá una serie especial de sellos de correo, conmemorativa de su proclamación. A tal efecto, este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º Con la denominación de «Homenaje y recuerdo de la proclamación de nuestro Rey Don Juan Carlos I», se procedera por la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre a emitir una serie especial de sellos de correo en recuerdo y homenaje de la proclamación de nuestro Rey S. M. Don Juan Carlos I.

Art. 2.º La emisión estará integrada por cuatro efectos estampados en huecograbado policolor, con los motivos ilustrativos, valores, tamaños y tiradas siguientes:

De tres pesetas.—Motivo ilustrativo: Efigie de S. M. el Rey Don Juan Carlos I, tamaño 28,8 x 33,2 milímetros, cien efectos en pliego y tirada de 30 millones de efectos.

De tres pesetas.—Motivo ilustrativo: Composición con las efigies de SS. MM. los Reyes de España; tamaño 33,2 x 33,2 milímetros, cien efectos en pliego y tirada de 30 millones de efectos.

De tres pesetas.—Motivo ilustrativo: Efigie de S. M. la Reina Doña Sofía; tamaño 28,8 x 33,2 milímetros; cien efectos en pliego y tirada de 30 millones de efectos.

De 12 pesetas.—Motivo ilustrativo: Composición con las efigies de SS. MM. los Reyes de España; tamaño 33,2 x 33,2 milímetros, cien efectos en pliego y tirada de 15 millones de efectos.

Art. 3.º La referida emisión será puesta a la venta y circulación el día 29 de diciembre corriente y sus sellos podrán ser utilizados para el franqueo hasta su total agotamiento.

Art. 4.º De dichos valores quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.000 unidades a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al efecto de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal como las necesidades de intercambio oficial o al mismo intercambio, cuando las circunstancias lo aconsejen, o a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación.

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro relacionada y justificada debidamente.

Otras 6.000 unidades de cada valor serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambios con los Organismos emisores de otros países, inte-